



enric. maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y SEIS.

Mando su M. Mayor de aquel Ayuntamiento y el
Numero de los Ciudadanos como los paises de
las dhas. Indias sea de suare de su tierra y
servicio de Dios que con otros sujetos de
esta Consejo de esta Camara han sido presentados
suplicandome sea servido como fuere de este Oficio
como a mi M. fuere y lo obedeciendo por
y por el Rey. ni obediencia que ha sido y
aqui adelante por el Sr. D. Juan Anrich y
Montano sea mi Sr. de la Ciudad de Carag.
e suplen del Chupacuan de Bernardo Anrich y
Francisco de la Cruz, y Mando al Consejo de Indias
y de los Cavalleros Ciudadanos Oficiales y Ambros
Buenos de esta Ciudad de Carag. que aya
que con esta mi Carta sea requerido para
esta Ayuntamiento. Reviva de la C. de Indias de
esta y solemnidad. Ha sumbrado el qual
cobrar no de otro manera, todo lo que
este Oficio, y de bayar y pagar por mi Sr. de
esta Ciudad y lo que en la C. de Indias ha
de ser y de quando y haga quando todas las
dhas. franquicias libertades y exenciones

